ACUERDO No. 039 DE 2026

SEPTIEMBRE 24 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria del Valle del Cauca

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A UN DOCENTE"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, los Artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios al exterior a los empleados públicos para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el Grupo de Pesquisa e Extensão Africanias de la Universidad Federal de Río de Janeiro - UFRJ, mediante invitación formal, extendió invitación al docente Héctor Javier Tascón Hernández para participar como palestrante y concertista en el III Congreso Internacional Africanias, a desarrollarse en la Escola de Música de la UFRJ, Brasil.

Que, mediante solicitud formal, el docente nombrado de tiempo completo HÉCTOR JAVIER TASCÓN HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.842.101, quien se desempeña como docente y coordinador del Grupo de Investigación GIMPAS, solicitó la correspondiente Comisión de Servicios en el Exterior para participar en el evento internacional y desarrollar actividades académicas, artísticas y de investigación entre el 26 y el 30 de septiembre de 2026.

Que, mediante comunicación del 17 de septiembre de 2026, el Decano de la Facultad de Música "Conservatorio Antonio María Valencia", Maestro Neiver Francisco Escobar Domínguez, sometió a consideración del Consejo Directivo la viabilidad de la participación del docente Héctor Tascón en el Encuentro Internacional de Investigación Africanías, fundamentando que participará en la Conferencia "Entre el sonido y el saber, sistematización de la pedagogía del maestro José Torres 'Gualajo'", la presentación del libro "Música para marimba y tambor, experiencia sonora con el maestro 'Gualajo'" y un concierto con el Cuarteto GIMPAS mediante la presentación de productos de investigación.

Que, el citado desplazamiento guarda directa relación con las funciones del docente como integrante y coordinador de procesos de investigación de la Facultad de Música, y su participación contribuye a la visibilización de las músicas del Pacífico colombiano, al intercambio académico y artístico internacional y al fortalecimiento de los procesos institucionales de investigación.

Que, conforme al concepto emitido por el Profesional Universitario del Área de Gestión del Talento Humano, se otorga viabilidad favorable a la Comisión, teniendo en cuenta la pertinencia de las actividades frente a las funciones del docente y que la organización del evento asumirá los gastos correspondientes al transporte, alimentación y alojamiento durante los días del evento, sin generar viáticos o gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDO No. 039 DE 2026

SEPTIEMBRE 24 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A UN DOCENTE"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Comisión de Servicios en el Exterior. Conceder Comisión de Servicios en el exterior al docente HÉCTOR JAVIER TASCÓN HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.842.101, quien se desempeña como docente nombrado de tiempo completo y coordinador del Grupo de Investigación GIMPAS de la Facultad de Música "Conservatorio Antonio María Valencia" del Instituto Departamental de Bellas Artes, para participar en el Encuentro Internacional de Investigación Africanías (III Congreso Internacional Africanias), mediante su participación en la conferencia "Entre el sonido y el saber, sistematización de la pedagogía del maestro José Torre 'Gualajo'", la presentación del libro "Música para marimba y tambor, experiencia sonora con el maestro 'Gualajo'" y el concierto con el Cuarteto GIMPAS, durante el periodo comprendido entre el 26 y el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Gastos de la Comisión. Los gastos correspondientes al transporte, alimentación y alojamiento durante los días del evento serán asumidos por la organización del encuentro, por lo cual la presente comisión de servicios no implica la asignación de viáticos o gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Remuneración ordinaria. Durante el término que dure la comisión de servicios en el exterior, el servidor comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, de conformidad con las disposiciones aplicables y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones institucionales que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: Duración. La presente Comisión de Servicios en el exterior se concede por el término de cinco (5) días, comprendidos entre el 26 de septiembre y el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el docente deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades realizadas, su participación académica y artística y los resultados derivados de la comisión.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

HENRY CAICEDO OSPINO
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan Patricio Garavito – Profesional Universitario (E) de Talento Humano
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera